

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****122****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA TERESA DIAZ ORTEGA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 703/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dña. MARÍA DEL CARMEN ZAPARDIEL GIL frente a LUX HESPERIA SL, D./Dña. SAMUEL MORENO GOMEZ, ELYOMECANISKA PRODUCTOS SL, ALINA DIRECT, S.L D./Dña. DAVID MORENO GOMEZ, y sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado SENTENCIA en fecha veintiséis de octubre de 2021.

Hallándose en ignorado paradero las demandadas LUX HESPERIA SL, D./Dña. DAVID MORENO GOMEZ, ALINA DIRECT, S.L., D./Dña. SAMUEL MORENO GOMEZ y ELYOMECANISKA PRODUCTOS SL Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 6ª Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de CINCO DÍAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUX HESPERIA SL, D./Dña. DAVID MORENO GOMEZ, ALINA DIRECT, S.L., D./Dña. SAMUEL MORENO GOMEZ y ELYOMECANISKA PRODUCTOS SL L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.389/21)

